



**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)**

Exp: CON-001/2024

**ACTA**

En Madrid, a las 12:00 horas del día 24 de junio de 2024, se constituye la Mesa asistente al órgano concedente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para proceder al estudio de los Informes Técnicos donde se contiene la valoración asignada a cada una de las ofertas presentadas por las licitadoras, en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas que ha de regir la adjudicación y ejecución de la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CON INSTALACIONES U OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES IGUALDAD, TOLERANCIA Y DIALOGO, PARCELA RG-E9 EN EL U.Z.P 2.01 "DESARROLLO DEL ESTE - EL CAÑAVERAL" DEL DISTRITO DE VICÁLVARO DEL MUNICIPIO DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CONCERTADO.**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas que rige la presente concesión, la Mesa se halla constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA**

M<sup>a</sup> Isabel Muñoz Martín

Jefa de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

**VOCALES:**

Begoña Basterrechea Burgos

Letrada-Jefa en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Vicente Marquina Sánchez

Interventor Jefe en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

M<sup>a</sup> Soledad Martínez Palacio

Representante de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

**SECRETARIA:**

Begoña Huertas Coronel.

Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Por la Presidenta de la Mesa se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto recordándose por parte de la Presidenta que, tras la calificación de la documentación administrativa realizada por la Mesa en su reunión de fecha 22 de mayo de 2024, y una vez constatado que no existían defectos en ninguna de la documentación presentada por las distintas licitadoras, se

procedió a la apertura de los Sobres 2-A y 2-B, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula vigésima novena del Pliego de Cláusulas que rigen el procedimiento de adjudicación y ejecución de la presente concesión, dándose posteriormente traslado del contenido de ambos sobres, a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y a la Comisión de Valoración respectivamente, para la emisión de los correspondientes informes técnicos.

Acto seguido, se pone a disposición de todos los miembros de la Mesa dichos informes, emitidos los días 10 y 20 de junio de 2024, por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios así como por la Comisión de Valoración respectivamente, los cuales se adjuntan a la presente acta, formando parte de ella a todos los efectos.

A continuación, la Mesa examina el contenido de ambos informes, y tras un análisis de todos y cada uno de los puntos contenidos en los mismos, los miembros muestran por unanimidad su conformidad a la valoración contenida en ellos, procediéndose, por tanto, a reconocer las siguientes puntuaciones a cada una de las licitadoras:

LICITADORES	PROYECTO EDUCATIVO Y GESTIÓN (Máx. 60 puntos)	SOLUCIÓN TÉCNICA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (Máx. 25 puntos)	OTRAS MEJORAS (Máx. 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 puntos)
EDUCARE INVERSION EN CENTROS EDUCATIVOS S.L.	47,50	15,00	13,00	75,50
HUMANITAS CENTROS DE EDUCACION	58,00	15,00	14,00	87,00
FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBORADA	24,50	22,50	6,00	53,00
GREDOS SAN DIEGO, S. COOP.MAD	50,75	17,50	14,00	82,25
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN	47,50	13,00	8,00	68,50

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima quinta del ya mencionado Pliego de Cláusulas, solo aquellas licitadoras que hayan obtenido un mínimo de 30 puntos en el criterio de adjudicación relativo al *Proyecto Educativo y de Gestión*, podrán continuar en el procedimiento, por lo que, a la vista de las valoraciones contenidas en el Informe de la Comisión de Valoración, los miembros de la Mesa proponen excluir de la clasificación final a FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBORADA, al no haber superado el umbral mínimo exigido en dicho criterio.

Dicho esto, se procede a establecer la siguiente clasificación final del resto de las licitadoras de acuerdo a la puntuación obtenida:

LICITADORES	PROYECTO EDUCATIVO Y GESTIÓN (Máx. 60 puntos)	SOLUCIÓN TÉCNICA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (Máx. 25 puntos)	OTRAS MEJORAS (Máx. 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 puntos)
HUMANITAS CENTROS DE EDUCACION	58,00	15,00	14,00	<b>87,00</b>
GREDOS SAN DIEGO, S. COOP.MAD	50,75	17,50	14,00	<b>82,25</b>
EDUCARE INVERSION EN CENTROS EDUCATIVOS S.L.	47,50	15,00	13,00	<b>75,50</b>
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN	47,50	13,00	8,00	<b>68,50</b>

Como consecuencia de lo expuesto y a la vista de la puntuación otorgada por los diversos criterios de adjudicación, la Mesa acuerda elevar al órgano concedente, propuesta de adjudicación de la *CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CON INSTALACIONES U OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES IGUALDAD, TOLERANCIA Y DIALOGO, PARCELA RG-E9 EN EL U.Z.P 2.01 "DESARROLLO DEL ESTE - EL CAÑAVERAL" DEL DISTRITO DE VICÁLVARO DEL MUNICIPIO DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CONCERTADO* a favor de la licitadora HUMANITAS CENTROS DE EDUCACION.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: MUÑOZ MARTÍN MARÍA ISABEL  
Fecha: 2024 06 24 13:12

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: HUERTAS CORONEL M<sup>a</sup> BEGOÑA  
Fecha: 2024 06 24 13:28

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los componentes de la Mesa asistente al órgano concedente en la reunión de la fecha indicada.

De lo que como Secretario de la mesa doy fe

Firmado digitalmente por: HUERTAS CORONEL M<sup>a</sup> BEGOÑA  
Fecha: 2024 06 24 13:28